



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **5915**

BUENOS AIRES, 31 AGO 2011

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-7061-10-0 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma LIBERTAD S.A., solicita su inscripción como Importador y Exportador de Velas Aromáticas, ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución ( M.S. y A.S. ) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T. N° 7293/98.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3°, inc. b) , d) , e) , y Art. 8°, inc. LL) del Decreto N° 1490/92, y del Decreto N° 425/10.

5,  
Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1°: Inscríbese a la firma LIBERTAD S.A., con domicilio en la calle Fray Luis Beltrán y Manuel Cardeñosa – Córdoba – Provincia de Córdoba y depósito en la calle Juan B. Justo S/N°, Barrio Parque Liceo – Córdoba – Provincia de Córdoba, en el Registro Nacional de Establecimientos, como Importador y Exportador de Velas Aromáticas.

\*  
Mel

//..



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

//..

ARTICULO 2°: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, con vigencia de 5 (cinco) años a partir de la fecha de la presente Disposición.

(Art. 5° de la Resolución M.S. y A.S. N° 708/98).-

ARTICULO 3°: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. N°: 1-47-2110-7061-10-0

DISPOSICIÓN N° 5915

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

Dr. OTTO A. ORSINGHER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.